

Fundado el 3 de Marzo del 2006
Quito - Ecuador

Señores:
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
QUITO - ECUADOR



De mis consideraciones:

En calidad de Representante Legal de la Compañía SALAMEA SALINAS S.A., y según lo dispuesto en la Ley de Compañías y sus Reglamentos, notifico a su Autoridad la siguiente transferencia de acciones.

CEDENTE

Nombres: OCAPANA QUISAGUANO
Apellidos: ELVIA MARINA
C.I.: 171383351-3
Estado Civil: CASADO
Nacionalidad: ECUATORIANA
Valor de C/ Ac.: \$ 1.00
Acciones que cede: 1

CESIONARIO

Nombres: FRANKLIN ELIECER
Apellidos: CILVA NARANJO
C.I.: 171161025-1
Estado Civil: CASADO
Nacionalidad: ECUATORIANA
Tipo de Inversión: NACIONAL

CEDENTE

Nombres: MILTON MISAE
Apellidos: MANOTOA PACHECO
C.I.: 171258330-9
Estado Civil: CASADO
Nacionalidad: ECUATORIANA
Valor de C/ Ac.: \$ 1.00
Acciones que cede: 1

CESIONARIO

Nombres: NELSON RUPERTO
Apellidos: ALMEIDA HERMOSA
C.I.: 170179416-4
Estado Civil: CASADO
Nacionalidad: ECUATORIANA
Tipo de Inversión: NACIONAL

Salinas s.a.

Particular que pongo en su conocimiento para lo fines correspondientes. Solicito de manera especial sirva extender una NOMINA ACTUALIZADA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SALAMEA SALINAS S.A., No. Expediente 156134-2006 y certificado de cumplimiento de Obligaciones.

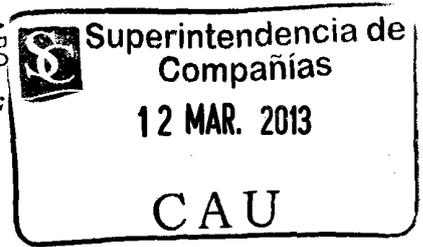
Por la favorable atención que se dé al presente, anticipo mis agradecimientos.

Transferencia
registrado

19 MAR. 2013

ESCANEAF

Atentamente
Diego Salamea R.
RUC: 1792046000001
TNLG.DIEGO SALAMEA R.
GERENTE



TRANSFERENCIA DE ACCIONES

Señor representante Legal de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO "SALAMEA SALINAS" S.A. de conformidad con lo dispuesto en el art. 189 de la Ley de Compañías, tenemos a bien comunicarle para los fines legales consiguientes, la transferencia de acciones suscritas en la Compañía según la nota de sesión cuyo texto es:

En la Ciudad de Quito Capital de la República del Ecuador a los 28 días del mes de Enero del 2013; interviene por una parte los conyugues la Sra. OCAPANA QUISAGUANO ELVIA MARINA con C.C. 171383351-3, con disolución conyugal, quien se denominará el cedente; y por otra parte, el Sr. SILVA NARANJO FRANKLIN ELIECER con C.C. N° 171161025-1, quien se denominará simplemente el cesionario, los comparecientes son mayores de edad, de Nacionalidad Ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, capaces para celebrar obligaciones y contratos, convienen en celebrar el presente contrato de CESIÓN DE ACCIONES, derechos y obligaciones dentro de las siguientes cláusulas:

ANTECEDENTES.- La señora. OCAPANA QUISAGUANO ELVIA MARINA, es accionista de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO "SALAMEA SALINAS" S.A. domiciliada en la ciudad de Quito, constituida durante Escritura Pública celebrada en la Notaria Novena, a cargo del Dr. Juan Villacís Medina, el tres de Marzo del dos mil seis, Inscrita en el Registro Mercantil bajo el numero 1811, tomo 137 Junio quince del dos mil seis, con un capital de \$1.080.00 Dólares Americanos, correspondiéndole a la señora socia. OCAPANA QUISAGUANO ELVIA MARINA como capital suscrito y pagado la suma de \$1.00 Dólar Americano. Por lo que posee 1 acción ordinaria y nominativa de un dólar americano cada una, la acción 911.

PRIMERA.- La señora. OCAPANA QUISAGUANO ELVIA MARINA, como accionista de la Cía. "TRANSPORTE PESADO SALAMEA SALINAS S.A." citado en los antecedentes, en forma libre y voluntaria CEDE UNA acción suscrita y pagada, los derechos y obligaciones que posee por ella en la actualidad en la citada Cía. TRANSPORTE PESADO "SALAMEA SALINAS S.A." a favor del Sr. SILVA NARANJO FRANKLIN ELIECER, la acción N° 911.

SEGUNDA.- La señora OCAPANA QUISAGUANO ELVIA MARINA como CEDENTE recibe del Sr. SILVA NARANJO FRANKLIN ELIECER, como CESIONARIO, la suma de, un dólar americano (\$ 1.00), dinero en efectivo y de circulación legal por la una acción que posee en la Cía. TRANSPORTE PESADO "SALAMEA SALINAS S.A." como queda descrito anteriormente.

TERCERA.- El CESIONARIO, el Sr. SILVA NARANJO FRANKLIN ELIECER, acepta la cesión de una acción suscrita y pagada, sus derechos y obligaciones que lo hace el CEDENTE la señora OCAPANA QUISAGUANO ELVIA MARINA, como accionista de la Cía. TRANSPORTE PESADO "SALAMEA SALINAS S.A."



CUARTA.- Los CEDENTES, y el CESIONARIO aceptan todo el contenido del presente contrato, sin que en el futuro tenga que hacerse ningún reclamo de naturaleza, civil, como en lo penal entre las partes intervinientes.



Para constancia de lo acordado firman las partes intervinientes en el lugar y fecha indicadas, en un original y tres copias de igual tenor y contenido.

Sr. Ocapana Quisaguano Elvia Marina.
C.C. 171383351-3
CEDENTE

Sra. Silva Naranjo Franklin Eliecer
C.C 171161025-1
CESIONARIO

DILIGENCIA

2013	PROVINCIA	CANTON	NOTARIA	SECUENCIAL
AÑO	17	5	01	D01512

E.M.- 287618.- ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y

RUBRICAS: En la ciudad de Sangolquí, cabecera cantonal de Rumiñahui,

Provincia de Pichincha, hoy LUNES VEINTE Y OCHO DE ENERO DEL

DOS MIL TRECE, a las catorce horas, ante mi, Doctor Carlos Martínez

Paredes, Notario Publico del Cantón Rumiñahui, de conformidad con lo

dispuesto en el Numeral Tercero y Noveno del Artículo Dieciocho de la

Ley Notarial vigente, comparecen por una parte la señora; ELVIA

MARINA OCAPANA QUISAGUANO, de estado civil casada, pero

Disuelta la Sociedad Conyugal, ecuatoriana, mayor de edad, portadora de

la cedula de ciudadanía numero 171383351-3; y, el señor FRANKLIN

ELIECER SILVA NARANJO, de estado civil casado, ecuatoriana, mayor

de edad, portadora de la cedula de ciudadanía numero 171161025-1; con la

finalidad de reconocer sus firmas y rubricas, previa las formalidades de

estilo, advertidos de las penas de perjurio, por falso testimonio y de la

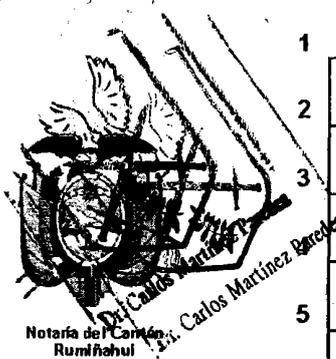
obligación que tienen de decir la verdad libre y voluntariamente declaran

que las firmas y rubricas donde se leen "ILEGIBLE" "ILEGIBLE"; Las

reconocen como suyas y las utilizan en todos sus actos públicos

como privados, siendo similares a las que constan en sus cedula de

ciudadanías, firmando conmigo en unidad de acto lo cual doy fe.-



Carlos A. Martínez Paredes



Elvia Marina Ocapana Quisaguano



SRA. ELVIA MARINA OCAPANA QUISAGUANO

171383351-3

FIR.

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES

1
2
3
4
5
6
7
8
9
0
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18

MAN.-

Franklin Eliecer Silva Naranjo



SR. FRANKLIN ELIECER SILVA NARANJO

C.C. 177767025-7

NOTARIA DEL CANTÓN RUMINAHUI

Notaria del Cantón Ruminahui

Dr. Carlos Martínez Paredes

DR CARLOS MARTINEZ PAREDES



NOTARIO DEL CANTON RUMINAHUI

Dr. Carlos Martínez Paredes

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES

Notaria del Cantón Ruminahui

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CIDADANIA No. 171383351-3

OCAPANA QUIZAGUANO ELVIA MARINA
COTACACHI LATAKUNGA/TOACAZO
15 OCTUBRE 1980

002 0190 00390 F
COTACACHI LATAKUNGA
TOACAZO 1980

[Firma]
DIRECTOR GENERAL

ECUATORIANA***** E4933V4442

CASADO JAIME NOE SILVA NARANJO
SECUNDARIA EMPLEADO PROF/OCCUP

FELICIANO OCAPANA
MARIA ELENA QUIZAGUANO
QUITO FECHA DE LA MADRE 15/08/2005

15/08/2017 FECHA DE CADUCIDAD

FORMA DE Pch REN 1570472

[Firma]
DIRECTOR GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CEDULA No. 171161025-1

CIDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
SILVA NARANJO
FRANKLIN ELIECER
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
LATAKUNGA
1971-04-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ROSA AURORA
LONDO CHAMBA

[Firma]
DIRECTOR GENERAL

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE E43414244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SILVA CHERREZ LUCAS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NARANJO ANA MERCEDES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
FECHA DE EXPIRACIÓN
2012-11-07
2022-11-07

[Firma]
DIRECTOR GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
Referendum y Consulta 7-May-2011
171161025-1 056-0048

SILVA NARANJO FRANKLIN ELIECER
PICHINCHA QUITO
VILLA FLORA
DPLICADO USD: 8
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00384
3132024 20/11/2012 11:21:26
3132024

IMP. IGM. 22

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

219-0014 NÚMERO
1713833513 CÉDULA

OCAPANA QUIZAGUANO ELVIA
MARINA
ITALIA C. E. EN MILAN
PAIS CONSULADO
MILAN ZONA

[Firma]
EL PRESIDENTE (E) DE LA JUNTA

Notaria del Cantón Ruminahui
Notaria del Cantón Ruminahui

[Firma]
Dr. Carlos Martínez Paredes
Dr. Carlos Martínez Paredes

Doy FE que la(s) copia(s) que antecede(n) constante en UNA foja(s) útiles es fiel y exacta(s) al original que me fue exhibido y que devuelvo al interesado Sangolqui.

28 ENE 2013
[Firma]
Dr. Carlos Martínez Paredes
NOTARIO DEL CANTON RUMINAHUI

Amaguaña, 28 de Enero del 2013

CERTIFICACIÓN

QUIEN SUSCRIBE COMO GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO "SALAMEA SALINAS S.A." EN LEGAL Y DEBIDAMENTE FORMA CERTIFICA:

QUE LA SEÑORA OCAPANA QUISAGUANO ELVIA MARINA con C.C. 171383351-3, ES ACCIONISTA EN ESTA COMPAÑÍA DESDE DICIEMBRE DEL 2012 QUIEN ADQUIRIO LAS ACCIONES DE ESTADO CIVIL CASADO CON DISOLUCIÓN CONYUGAL, ESTANDO AL DIA EN SUS HABERES Y OBLIGACIONES CON LA MISMA, POR LO QUE POSEE 1 ACCIÓN ORDINARIA Y NOMINATIVA DE UN DÓLAR AMERICANO, LA ACCIÓN N° 911.

ATENTAMENTE.

Salamea Salinas s.a.

Tng. Diego Salamea

 C.C. 172067216-9

 GERENTE

Notaria del Cantón Rumiñahui

 Notaria del Cantón Rumiñahui

 Dr. Carlos Martínez Paredes

 Dr. Carlos Martínez Paredes

Soy FE que la(s) copia(s) que antecede(n) constante en 01 foja(s) útiles es fiel y exacta(s) al original que me fue exhibido y que devuelvo al interesado Sangolqui.

28 ENE 2013

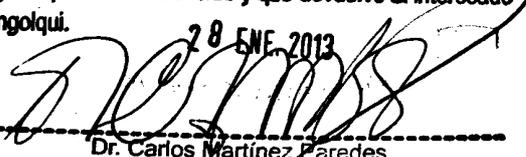
 Dr. Carlos Martínez Paredes

 NOTARIO DEL CANTON RUMIÑAHUI



Doy FE que la(s) copia(s) que antecede(n)
constante en ~~una~~ hoja(s) útiles es fiel y exacta(s) al
original que me fue exhibido y que devuelvo al interesado
Sangolqui.

28 ENE. 2013



Dr. Carlos Martínez Paredes
NOTARIO DEL CANTON RUMIÑAHUI

TRANSFERENCIA DE ACCIONES

Señor representante Legal de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO "SALAMEA SALINAS" S.A. de conformidad con lo dispuesto en el art. 189 de la Ley de Compañías, tenemos a bien comunicarle para los fines legales consiguientes, la transferencia de acciones suscritas en la Compañía según la nota de sesión cuyo texto es:

En la Ciudad de Quito Capital de la República del Ecuador a los 4 días del mes de Marzo del 2013; interviene por una parte el Sr. MANOTOA PACHECO MILTON MISAEEL con CI. 171258330-9, con disolución de gananciales, quien se denominará el cedente; y por otra parte, el señor, ALMEIDA HERMOSA NELSON RUPERTO con CI. 170179416-4, quien se denominará simplemente el cesionario, los comparecientes son mayores de edad, de Nacionalidad Ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para celebrar obligaciones y contratos, convienen en celebrar el presente contrato de CESIÓN DE ACCIONES, derechos y obligaciones dentro de las siguientes cláusulas:

ANTECEDENTES.- El señor MANOTOA PACHECO MILTON MISAEEL, es accionista de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO "SALAMEA SALINAS" S.A. , domiciliada en la ciudad de Quito, constituida durante Escritura Pública celebrada en la Notaria Novena, a cargo del Dr. Juan Villacís Medina, el tres de Marzo del dos mil seis, Inscrita en el Registro Mercantil bajo el numero 1811, tomo 137 Junio quince del dos mil seis, con un capital de \$1.080.00 Dólares Americanos, correspondiéndole al señor socio MANOTOA PACHECO MILTON MISAEEL como capital suscrito y pagado la suma de \$59.00 Dólares Americanos. Por lo que posee 59 acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una, de la acción N° 1022 a la acción 1080.

PRIMERA.- El señor MANOTOA PACHECO MILTON MISAEEL, debidamente autorizado por su cónyuge como accionista de la Cía. "TRANSPORTE PESADO SALAMEA SALINAS S.A." citado en los antecedentes, en forma libre y voluntaria CEDE UNA acción suscritas y pagadas, los derechos y obligaciones que posee por ella en la actualidad en la citada Cía. TRANSPORTE PESADO "SALAMEA SALINAS S.A." a favor del señor ALMEIDA HERMOSA NELSON RUPERTO, CESIONARIO, la acción N° 1022.

SEGUNDA.- El señor MANOTOA PACHECO MILTON MISAEEL como CEDENTE recibe del señor ALMEIDA HERMOSA NELSON RUPERTO, como CESIONARIO, la suma de, un dólar americanos (\$ 1.00), dinero en efectivo y de circulación legal por la una acción que posee en la Cía. TRANSPORTE PESADO "SALAMEA SALINAS S.A." como queda descrito anteriormente.

TERCERA.- El CESIONARIO, el señor ALMEIDA HERMOSA NELSON RUPERTO acepta la cesión de una acción suscrita y pagada, sus derechos y obligaciones que lo hace el CEDENTE el señor MANOTOA PACHECO MILTON MISAEEL, como accionista de la Cía. TRANSPORTE PESADO "SALAMEA SALINAS S.A.".

Notaria del Cantón
Rumburata de
A. Román

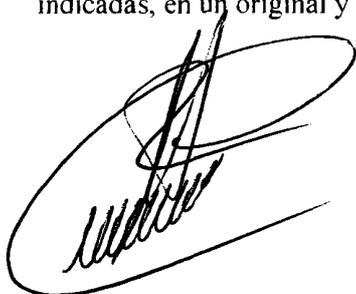
Dr. Carlos Martínez Paredes
Dr. Carlos Martínez Paredes

Ab. V. Morales

CUARTA.- Los CEDENTES, y el CESIONARIO aceptan todo el contenido del presente contrato, sin que en el futuro tenga que hacerse ningún reclamo de naturaleza, civil, como en lo penal entre las partes intervinientes.

QUINTA.- El Sr. MANOTOA PACHECO MILTON MISAEL denominado el CEDENTE es socio activo de esta Compañía desde el 17 de Junio del 2009

Para constancia de lo acordado firman las partes intervinientes en el lugar y fecha indicadas, en un original y tres copias de igual tenor y contenido.



Sr. Milton Manotoa P.
CI.171258330-9
CEDENTE



Sr. Nelson Almeida H.
CI. 170179416-4
CESIONARIO



Notaría del Cantón Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

RUBRICAS: En la ciudad de Sangolquí, cabecera cantonal de Rumiñahui, provincia de Pichincha, hoy día miércoles SEIS de Marzo del dos mil trece, a las diez horas y cincuenta y tres minutos, ante mi, Doctor Carlos Martínez Paredes, NOTARIO PUBLICO DEL CANTON RUMIÑAHUI, de conformidad con lo dispuesto en el Numeral Tercero y Noveno, del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial Vigente, comparecen, por una parte, el señor MANOTOA PACHECO MILTON MISAEL, divorciado con disolución de la sociedad conyugal, mayor de edad, ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía, cuyos números son: 171258330-9; y por otra, el señor ALMEIDA HERMOSA NELSON RUPERTO, de estado civil casado, mayor de edad, ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía cuyos números son: 170179416-4, con la finalidad de reconocer sus firmas y rúbricas, previa las formalidades de estilo, advertidos de las penas de perjurio, por falso testimonio y de la obligación que tienen de decir la verdad libre y voluntariamente declaran que las firmas y rúbricas donde se leen: "firma ilegible"; y, "firma ilegible" respectivamente; las reconocen como suyas y las utilizan en todos sus actos públicos como privados, siendo similares a las que constan en sus cédulas de ciudadanía y en el documento que antecede, firmado conmigo en unidad de acto de lo cual doy fe.-



SR. MANOTOA PACHECO MILTON MISAEL.

C.C. 1712583309

FIR.-



Dr. Carlos Martínez Paredes

Ab. V. Morales

1 MAN.-



2
3
4 *Nelson Ruperto Almeida Hermosa*

5 SR. ALMEIDA HERMOSA NELSON RUPERTO

6 C.C.: 140179486-4

7 NOTARIA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI



8
9 *Dr. Carlos Martínez Paredes*

10 DR. CARLOS MARTÍNEZ PAREDES

11 NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

Dr. Carlos Martínez Paredes

Notaria del Cantón Rumiñahui



Dr. Carlos Martínez Paredes

12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EXERCICIO

CÉDULA No. 1712583309

Ciudad: QUITO

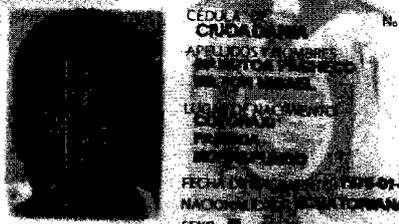
APELLIDOS Y NOMBRES: MANOTOA LUIS HUMBERTO

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: QUITO, 07-10-1961

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Divorciado




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: CHOFER PROFESIONAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MANOTOA LUIS HUMBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PACHECO ARBA LUIZ MARSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO, 2011-08-24

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-08-24

Director General: 

Analista de Expediente: 

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

016

016 - 0091 1712583309

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

MANOTOA PACHECO MILTON ISAEL

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

PROVINCIA: QUITO LA MAGDALENA PRIMERO DE

CANTÓN: PARROQUIA ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Notaria del Cantón Ruminahui



Notaria de Ruminahui

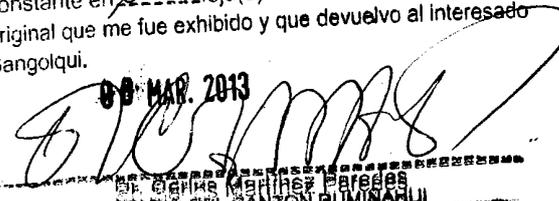
Carlos Martínez Paredes

Dr. Carlos Martínez Paredes

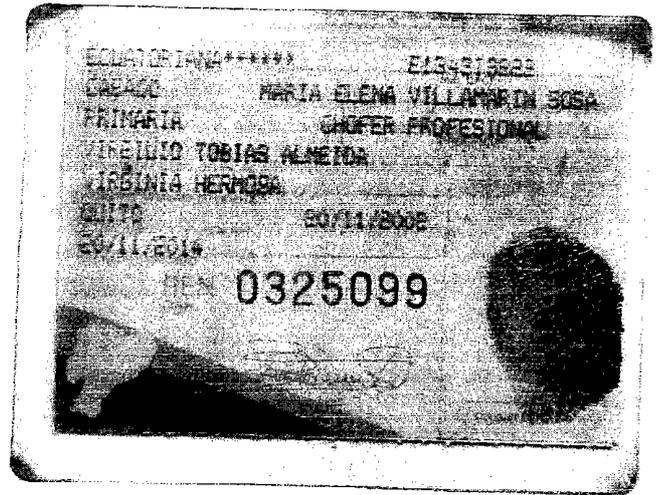
Ab. V. Morales

Doy FE que la(s) copia(s) que antecede(n) constante en una hoja(s) útiles es fiel y exacta(s) al original que me fue exhibido y que devuelvo al interesado Sangolquí.

08 MAR. 2013



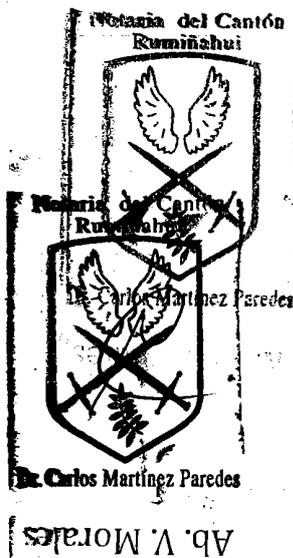
Dr. Carlos Martínez Paredes
NOTARIO DEL CANTÓN RUMINAHUI



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001
001 - 0134 1701794164
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ALMEIDA HERMOSA NELSON RUPERTO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 3
PROVINCIA AMAGUARA
QUITO AMAGUARA ZONA
CANTÓN PATATE
1) PRESIDENTE DE LA JUBA



Doy FE que la(s) copia(s) que antecede(n) constante en uno toja(s) útiles es fiel y exacta(s) al original que me fue exhibido y que devuelvo al interesado Sangolqui.

08 MAR. 2013
Dr. Carlos Martínez Paredes
NOTARIO DEL CANTON RUMIHUI



Fundado el 3 de Marzo del 2006
Quito - Ecuador

Amaguaña, 04 de Marzo del 2013

CERTIFICACIÓN

QUIEN SUSCRIBE COMO GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO "SALAMEA SALINAS S.A." EN LEGAL Y DEBIDAMENTE FORMA CERTIFICA:

QUE EL SEÑOR MANOTOA PACHECO MILTON ISAEL con C.C. 1712583309, ES ACCIONISTA FUNDADOR ACTIVO EN ESTA COMPAÑÍA QUIEN ADQUIRIÓ LAS ACCIONES DE ESTADO CIVIL CASADO CONDISOLUCION CONYUGAL, ESTANDO AL DIA EN SUS HABERES Y OBLIGACIONES CON LA MISMA, POR LO QUE POSEE 59 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR AMERICANO CADA UNA, DE LA ACCIÓN N° 1022 A LA ACCIÓN N° 1080.

ATE: **Salinas s.a.**

Regolatorius
Notario del Cantón
Rumiñahui
Tnlg. Diego Salamea
C.C. 1720673169
GERENTE



Dr. Carlos Martínez Paredes

Doy FE que la(s) copia(s) que antecede(n) constante en *2* foja(s) útiles es fiel y exacta(s) al original que me fue exhibido y que devuelvo al interesado Sangolqui.

Carlos Martínez Paredes
04 MAR 2013
Dr. Carlos Martínez Paredes
NOTARIO DEL CANTON RUMIÑAHUI

Ab. V. Morales